

**Nombre de la normativa:**

Derecho Fundamental; Medidas de control y vigilancia; Principio de proporcionalidad; Dignidad y honra de los Trabajadores.

Descripción breve de la normativa:

La Dirección del Trabajo ha resuelto que el empleador puede establecer un mecanismo de control audiovisual de la actividad del trabajador, siempre que éste se contemple en el reglamento interno de orden, higiene y seguridad de la empresa que desee implementarlo y que respete los derechos fundamentales de los trabajadores, entre los cuales se cuentan, la intimidad y la honra, así como la integridad física y síquica de los mismos.

-

Obligaciones Empleador:

Para establecer un mecanismo de control audiovisual de la actividad del trabajador en su puesto de trabajo debe previamente estar contemplado en el reglamento interno de orden, higiene y seguridad de la empresa y debe respete los derechos fundamentales de los trabajadores, como su intimidad y su honra, su integridad física y síquica.

Obligaciones Trabajador:

-

Obligaciones OAL:

-



Organismo Emisor: Dirección del Trabajo

Fecha Publicación:
12-05-2023

Fecha Vigencia:
12-05-2023

Ente fiscalizador: Inspección del Trabajo

Rubros

- Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura
- Pesca
- Explotación de Minas y Canteras
- Industrias Manufactureras
- Suministro de Electricidad, Gas y Agua
- Construcción
- Comercio al por mayor y menor; Rep. Veh. Automotores/Enseres Domésticos
- Hoteles y Restaurantes
- Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones
- Intermediación Financiera
- Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler
- Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria
- Enseñanza
- Servicios Sociales y de Salud
- Otras Actividades de Servicios Comunitarios, Sociales y Personales
- Consejo de Administración de Edificios y Condominios

Palabras claves

- Derecho a la honra
- Derecho a la intimidad
- Control audiovisual
- Derechos humanos laborales

Normativas relacionadas

- Dictamen 2328, del 07.09.2002

[Conoce más](#)